



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 7 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 03: "Producción de hielo y cámaras de frío", integrado por: **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Mag. Marcela Barrios, Tec. en RRL Valeria Charlone y Soc. Maite Ciarniello; **Delegados Empresariales:** Sres. Gustavo Gazzano y Dr. Raúl Damonte; y **Delegados de los Trabajadores** en representación de la Unión de Trabajadores del Frío, los Sres. William Moreno y Pablo Olivera, quienes **HACEN CONSTAR QUE:** -----

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al quinto ajuste del Convenio suscrito el 19 de noviembre de 2015.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula CUARTA V) del referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2017 es el que se detalla a continuación:

- a) un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 del **3,50 % (tres con cincuenta por ciento)**, por concepto de aumento nominal.
- b) **Salarios sumergidos: (para los mínimos de las categorías de los grados 1 y 3 sector administrativo y grados 2, 3, y 4 sector obrero) 5,31% (cinco con treinta y uno por ciento)**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 3,50% (tres con cincuenta por ciento), por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,75 % (uno con setenta y cinco por ciento), por concepto de adicional por salario sumergido.

Sin perjuicio se asegura un mínimo de \$ 22.500 nominales para el grado 5.

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo N°1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 03: "Producción de hielo y cámaras de frío", una vez aplicado el presente ajuste serán los siguientes:

[Handwritten signatures in blue ink]

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 17 de julio de 2017

Pase a División Documentación y Registro.

Diego Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **19 JUL 2017**

Reg. Con el N° 1506/2017

Folio, 01 al 03

Grupo 1

Sub-Grupo 03

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Verónica Rodríguez Trincabelli
.....
Per Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro